Capiatá, 2 de noviembre de 2020

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2756, 2750, 2751, 2748 Y 2741 CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO SAN AGUSTIN" - ID Nº 385.417, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adendas Nº 1 y 2 a la Carta de Invitación.
5. Reporte del llamado ID Nº 385.417.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de fecha 8 de octubre de 2020.
9. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO – RUC 945927-8
CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO - RUC 1798578-1

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de*

las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres teniendo en cuenta que el llamado a contratación corresponde a obra de construcción cuya financiación está prevista con recursos del presente año por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución según cronograma establecido.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	**LBB CONSTRUCCIONES – RUC 945927-8**	**CONSULTORA A.E. - RUC 1798578-1**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	**LBB CONSTRUCCIONES – RUC 945927-8**	**CONSULTORA A.E. - RUC 1798578-1**
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos actualmente, según certificado Nº 945927, que se anexa al informe.	No registra datos actualmente, según certificado Nº 581737, que se anexa al informe.

RESULTADO	PASA	PASA

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES		LBB CONSTRUCCIONES - RUC 945927-8				CONSULTORA A.E. - RUC 1798578-1			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2756, 2750, 2751, 2748 Y 2741 CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO SAN AGUSTIN**	**Unidad Medida Global**	**1**	**131.210.400**	**131.210.400**	**Unidad Medida Global**	**1**	**133.490.000**	**133.490.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.120	900	1.908.000	Metros cuadrados	2.120	1.000	2.120.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPAN° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE: DOS ESTRUCTURAMETALICA 100x100 mm., Altura 3,20 m.(Sin excepcion)	Unidad	1	600.000	600.000	Unidad	1	600.000	600.000
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	350	19.000	6.650.000	Metros cúbicos	350	20.000	7.000.000
1.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION RECTO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal	96	30.000	2.880.000	Metro lineal	96	30.000	2.880.000
1.5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO TERMINACION CONCAVO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	434	30.000	13.020.000	Metro lineal	434	30.000	13.020.000
1.6	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.120	46.500	98.580.000	Metros cuadrados	2.120	47.000	99.640.000

1.7	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10 ml de piedra colocada y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final	Metros cuadrados	2.120	2.400	5.088.000		Metros cuadrados	2.120	2.500	5.300.000
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	108	7.300	788.400		Metros cuadrados	108	7.500	810.000
1.9	RETRO DE ESCOMBROS, BASURA Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.120	800	1.696.000		Metros cuadrados	2.120	1.000	2.120.000
Precio Total					**131.210.400**					**133.490.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las ofertas presentadas por las empresas LBB CONSTRUCCIONES y CONSULTORA A.E. no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por debajo del precio referencial ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional
LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO – RUC 945927-8	N° 89011 vigente.
CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO - RUC 1798578-1	Nº 86966 vigente

Ambas empresas en competencia cuentan con el certificado de origen nacional por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Antes de iniciar con la evaluación de las ofertas, se ha solicitado por nota enviada por correo electrónico a ambas empresas a las direcciones indicadas en las respectivas ofertas, la remisión de documentaciones formales que no fueron presentadas a fin de ser analizadas en su conjunto, a continuación indicadas:

A la empresa LBB CONSTRUCCIONES:

1. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.*
2. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, documentos respaldatorios del Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*

3. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
4. *En relación a la experiencia específica: Presentar los documentos que avalen la recepción definitiva de las obras, correspondientes a los contratos presentados.*
5. *Completar el Formulario Nº 6: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*
   Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
6. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
7. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal propuesto para la obra.*
8. *Presentar copia legible de título de grado y contrato de servicios del personal propuesto como ingeniero de obra.*
9. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
10. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como capataz de obra.*
11. *Completar Formulario Nº 7: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
    1 Camión Volquete.
    1 Motoniveladora.
    1 Compactador manual como mínimo.
    1 Mezcladora de hormigón.
    Herramientas menores varias.
12. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
13. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia (del propietario) donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

A la empresa CONSULTORA A.E. DE AMADO ENCISO:

1. *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.*
2. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.*
3. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
   *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%**.*
   Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance solicitado (2018).
Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras

4. *Balance General de los años 2016 y 2017 en forma completa, en los cuales se deberá identificar el periodo fiscal al que corresponde. Los mismos deberán ser descargados del sistema de la SET.*
5. *Presentar formulario Nº 4: Experiencia Específica en obra y demostrar experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave:*
   Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco copias de contratos de obras de construcción de empedrados.
   Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
6. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, documentos respaldatorios del Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*
7. *Presentar Formulario Nº 6: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
8. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
9. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal propuesto para la obra.*
10. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como capataz de obra.*
11. *Presentar Formulario Nº 7: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
    1 Camión Volquete.
    1 Motoniveladora.
    1 Compactador manual como mínimo.
    1 Mezcladora de hormigón.
    Herramientas menores varias.
12. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
13. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia (del propietario) donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
14. *Presentar Formulario Nº 8: Demostrar cronograma de ejecución de obra conforme al plazo de ejecución establecido según el Pliego de Bases y Condiciones.*

Ambas empresas respondieron a las solicitudes realizadas, por lo que se analizará el contenido de las documentaciones presentadas durante el desarrollo de la evaluación según corresponda.

En cumplimiento al punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio correspondiente a la firma LBB CONSTRUCIONES a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a continuación señaladas:

Capacidad financiera:

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c) Balance General de los años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán ser descargados del sistema de la SET.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017 y 2018**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 105,28
• **Coeficiente de Solvencia:** : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,009
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 144.739.069.-

EMPRESA **LBB CONSTRUCCIONES DE LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO**

CONCEPTO	**FORMULAS**	**2016**		**2017**		**2018**		**RESULTADO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	107.090.702	65,34	133.145.191	63,41	145.516.774	187,11	105,28
	PASIVO CORRIENTE	1.639.023		2.099.908		777.705		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.639.023	0,010	2.099.908	0,011	777.705	0,004	0,009
	ACTIVO TOTAL	162.922.685		184.268.365		191.931.139		

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 145.516.774.- Menos	**CUMPLE**

contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	PC= Gs. 777.705.- Menos COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO Nº 9= Gs. 0.- **ACTIVO LIQUIDO= Gs. 144.739.069**.- **CUMPLE CON EL REQUISITO EXIGIDO**	

Según los datos expuestos, la empresa oferente LBB CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Evaluación de Experiencia:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80 (ochenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco copias de contratos de obras de construcción de empedrados. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

En cuanto a experiencia específica de la empresa, según Formulario Nº 4 y documentos presentados:

Nro.	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE LUIS ALBERTO DEL PARANA, TRAMO: 2219 Y 2222 CASCO URBANO DEL BARRIO VIRGEN DE FATIMA; Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE JOSE ADORNO C/ OCTAVIANO	70.535.625	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida

	MAIDANA, TRAMO: 1281 Y 9059 CÑIA. 4º BARRIO SANTA CATALINA DE CAPIATA. Año 2018		
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ, TRAMO: 2383, 3890, 3663, 3889 Y 2384 DE LA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO SANTA SILVIA DE CAPIATA. Año 2018	70.500.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 965 Y 1272 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSE DE CAPIATA. Año 2019	48.200.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
4	Contrato con la Municipalidad de Luque. EMPEDRADO DE LA CALLE 13 DE JUNIO TRAMO N° 3 EN ZONA DE CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE. Año 2019	76.452.130	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
5	Contrato con la Municipalidad de Luque. EMPEDRADO DE LA CALLE 13 DE JUNIO TRAMO Nº 1 EN ZONA DE CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE. Año 2019	143.746.741	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
	TOTAL	**409.434.496**	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa LBB CONSTRUCCIONES cumple con la cantidad de contratos solicitados en el periodo establecido, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Compactador manual como mínimo. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias. . • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

RESULTADO: CUMPLE

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 88/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 2756, 2750, 2751, 2748 Y 2741 CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO SAN AGUSTIN" - ID Nº 385.417, a la siguiente empresa:

EMPRESA: LBB CONSTRUCCIONES de LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO - RUC 945927-8
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: Gs. 131.210.400.- (Guaraníes, Ciento treinta y un millones doscientos diez mil cuatrocientos) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ